

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL



Ciudad de México a 19 de julio de 2023

En seguimiento a la **Tercera Sesión Ordinaria** del **Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 19 de julio de 2023, se informa que en dicha sesión la **Alcaldía Miguel Hidalgo** sometió a modificación los Programas Sociales denominados:

- "Promotores Deportivos 2023"
- "Manos a la Olla"
- "Para las Jefas"
- "Apoyo a personas con Discapacidad Permanente"
- "Embajadores MH"

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:

COPLADE/SO/III/08/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la **Alcaldía Miguel Hidalgo** denominados:

- "Promotores Deportivos 2023"
- "Manos a la Olla"
- "Para las Jefas"
- "Apoyo a personas con Discapacidad Permanente"
- "Embajadores MH"

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADE

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGICAÇÕES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EN INDIADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDIAS DE LA CIUDA DE MEXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SMITIARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSELO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 00-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validaz jurídica plena"